

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

DECRETO LOCAL N° 008

(12 de marzo de 2020)

Por el cual se ajusta el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo local de BOSA, para la vigencia fiscal 2020.

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA (e)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial la que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 de 2010 en su artículo 36 estipula que los F.D.L. efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante decreto local previa viabilidad presupuestal de la Secretaria Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Resolución N° SDH-000191 de 2017, sobre el ajuste por cierre presupuestal se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que mediante comunicación 2020EE31781 del 06 de marzo de 2020, la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, informó sobre el ajuste a la disponibilidad inicial, una vez distribuido los excedentes financieros de los FDL por el CONFIS.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

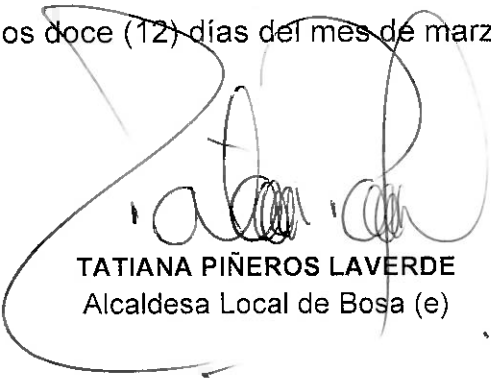
ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar la Disponibilidad inicial en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la Vigencia Fiscal 2020, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	REDUCIR
1.	DISPONIBILIDAD INICIAL	19.926.297.270

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)



TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Bosa (e)